



REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN QUE CONCEDE LA A.A.C.S.M. PARA OBRAS

1. La autorización deberá contener:

- a) Identificación del solicitante. DNI, Teléfono, Firma y Aclaración.
- b) Objeto de los trabajos, localización detallada de donde se ejecutarán las obras, planos del proyecto y profesional responsable de la dirección técnica.
- c) Plazo ejecución.
- d) Identificación de la firma responsable de la ejecución de la obra con fijación de domicilio legal donde serán válidas todas las notificaciones.

2. Inspección de los trabajos: la A.A.C.S.M. se encuentra facultada para inspeccionar los trabajos y los materiales a utilizar, mediante profesional idóneo designado a tal fin. Mediante dicha inspección se controlará el cumplimiento de la autorización otorgada.

3. El ejecutante es totalmente responsable por la calidad de los materiales empleados y de los trabajos efectuados. Los trabajos deberán realizarse enteros y adecuados a su fin de acuerdo a las reglas del buen arte del construir, a las normas legales aplicables y a las órdenes particulares que imparta la A.A.C.S.M. Asume el ejecutante la responsabilidad absoluta inherente o derivada de la ejecución de la obra y al cumplimiento de todas las normas legales que sean aplicables. El ejecutante deberá mantener continua vigilancia en los trabajos a fin de no ocasionar perjuicios a las personas o bienes. Asimismo deberá tomar todas las medidas de protección necesarias para evitar accidentes.

Si a pesar de haber tomado las medidas de seguridad necesarias se produjera por cualquier motivo algún daño a las personas y/o bienes el resarcimiento por los perjuicios causados correrá por exclusiva cuenta del ejecutante; incluyendo caso fortuito, fuerza mayor, derivados de fenómenos atmosféricos o meteorológicos, por sistemas constructivos o cualquier otra naturaleza.

4. La reconstrucción de contrapisos y vereda se realizara respetando las características de la obra existente antes de proceder a su rotura. Las veredas serán reconstruidas atendiendo en un todo a las reglas del buen arte con materiales de idénticas características del original.

5. La A.A.C.S.M. se encuentra facultada para solicitar por anticipado a la ejecutante, un seguro de caución por diversas roturas en el solado y/o mobiliario sobre peatonal que pudieran ocasionarse por los trabajos realizados. El mismo será reembolsado una vez realizadas las correspondientes inspecciones detalladas en el inciso 2.